



INCOLBALLET

Instituto Colombiano de Ballet Clásico

PLAN ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tabla de Contenido

Introducción

1. Marco Normativo	4
2. Términos y definiciones	5
3. Diagnóstico	6
3.1 Mapa de riesgos de corrupción	7
4. Objetivo del Plan Anticorrupción, atención y participación ciudadana	7
4.1 Objetivos específicos.....	7
5. Alcance.....	8
6. Descripción de la entidad.....	8
6.1 Misión.....	8
6.2 Visión.....	8
6.3 Objetivos estratégicos	8
6.4 Política del Sistema de Gestión de Calidad.....	8
6.5 Valores de INCOLBALLE	9
7. Política institucional de transparencia y lucha contra la corrupción del Instituto Colombiano Clásico de Ballet Clásico INCOLBALLE	9
8. Medidas para conflicto de intereses	10
9. Componentes del plan anticorrupción y de servicio al ciudadano	11
9.1 Gestión del riesgo de corrupción.....	11
9.3. Racionalización de trámites.....	13
9.4 Rendición de cuentas	13
9.5 Atención al ciudadano.....	15
9.6 Transparencia y acceso a la información	16
10. Anexo - Plan por componentes	17



Introducción

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET con el ánimo de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1774 de 2011, ha establecido medidas para evitar que se materialicen riesgos de corrupción, motivo por el cual se hace la identificación, valoración y seguimiento a través del mapa de riesgos de corrupción, la entidad ha definido estrategias antitrámites, además de mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Para lo anterior el Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET definió el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, que incluye los siguientes componentes:

- Mapa de riesgos de corrupción
- Racionalización de trámites
- Rendición de cuentas
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- Participación ciudadana



1. Marco Normativo

- Constitución Política de 1991.
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998: Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 962 de 2005: Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 del 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 1753 de 2015: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Decreto 1450 de 2012: Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto 2641 del 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto 943 de 2014: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- Decreto 1078 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 1166 de 2016: Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente

- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Ley 2013 de diciembre 30 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

2. Términos y definiciones

- **Riesgo:** La posibilidad de que ocurra un evento adverso que afecte el logro de los objetivos.
- **Gestión del Riesgo:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- **Política de Riesgos:** Intención global u orientación de una entidad frente a la gestión del riesgo.
- **Mapa de Riesgos:** Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias y sus acciones preventivas.
- **Riesgo de Corrupción:** La posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
- **Causas:** Son los medios, circunstancias y agentes generadores del riesgo.
- **Consecuencias:** El resultado real o potencial sea este una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia, frente a la consecución de los objetivos del proceso o de la entidad.
- **Control:** Acciones establecidas para disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, el impacto de los riesgos y/o asegurar la continuidad del servicio en caso de llegarse a materializar el riesgo.
- **Controles Correctivos:** Aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable; también permiten la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.

- **Audiencia pública de rendición de cuentas:** Proceso a través del cual se abren espacios de encuentro y reflexión sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen aspectos cruciales.
- **Grupos de interés:** personas, grupos o entidades sobre las cuales la entidad tiene influencia, o es influenciada por estos, también se le conoce como partes interesadas.
- **Matriz de riesgos:** herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos por proceso, haciendo la descripción de cada uno de ellos, las posibles consecuencias y su forma de tratamiento.
- **Política de administración del riesgo:** son los criterios que orientan la toma de decisiones para tratar, y en lo posible minimizar los riesgos en la entidad, en función de su evaluación.
- **Participación ciudadana:** es el derecho que tiene toda persona de expresar libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, así como el derecho de participar activamente en el proceso de toma de decisiones.
- **Racionalización de trámites:** facilita el acceso a los servicios que brinda la entidad y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

3. Diagnóstico

La entidad identifica los riesgos de corrupción de acuerdo a la estructura del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, el cual está compuesto por nueve procesos: formación, creación y producción de obras, estratégico, calidad, comunicaciones, administrativo, financiero, talento humano y control interno.

En la actualidad la entidad tiene identificadas 8 situaciones susceptibles de riesgo de corrupción que se encuentran asociadas a los procesos de:

- Formación
- Administrativo
- Creación, producción y circulación de obras.

Fortalezas

- La entidad tiene estructurado el Sistema de Gestión de Calidad, y se encuentra acreditada bajo la norma ISO 9001:2015 por la entidad Bureau Veritas.
- INCOLBALLET tiene establecida una política para la administración de los riesgos, en la que se contempla tanto los riesgos institucionales como los riesgos de corrupción.
- La entidad cuenta con la matriz de riesgos integral en el cual se contemplan los riesgos institucionales y los riesgos de corrupción.
- A través del proceso de control interno se realiza seguimiento al mapa de riesgos.

3.1 Mapa de riesgos de corrupción

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET elabora el mapa de riesgos de corrupción en el cual se realiza la identificación de los eventos que por acción u omisión puedan lesionar los intereses de la entidad para un beneficio particular y que por ende puedan afectar la imagen y los recursos.

La entidad identifica los riesgos de corrupción de acuerdo a la estructura del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, el cual está compuesto por nueve procesos: formación, creación y producción de obras, estratégico, calidad, comunicaciones, administrativo, financiero, talento humano y control interno.

4. Objetivo del Plan Anticorrupción, atención y participación ciudadana

El Plan Anticorrupción, atención y participación ciudadana del Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET tiene por objetivo realizar actividades que permitan identificar los riesgos a fin de hacer el seguimiento y control necesarios, busca sistematizar y racionalizar los trámites, hacer constante la rendición de cuentas, fortalecer la participación ciudadana y mejorar las experiencias de los ciudadanos en los servicios que brinda la entidad.

4.1 Objetivos específicos

- Socializar la gestión del Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET a todos los grupos de interés
- Mejorar las experiencias de los ciudadanos en los servicios que brinda la entidad.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en los procesos de la entidad.



5. Alcance

El Plan Anticorrupción, atención y participación ciudadana del Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET aplica para todos los servidores y contratistas de la entidad que intervengan en los diferentes procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación.

6. Descripción de la entidad

6.1 Misión

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet, es una entidad descentralizada de la Gobernación del Valle del Cauca comprometido con el desarrollo artístico y cultural del país, mediante: Un modelo único de educación formal en danza, la Compañía de Ballet Clásico, la Compañía de Danza Contemporánea, los procesos de extensión cultural y la formación de públicos.

6.2 Visión

En el año 2020 INCOLBALLET, líder por la excelencia de su educación formal en danza, estará posicionado en el ámbito nacional e internacional por la calidad y crecimiento artístico de sus compañías de ballet clásico, danza contemporánea y su carácter de promotor cultural.

6.3 Objetivos estratégicos

- I. Incrementar el porcentaje de ocupación en las presentaciones en un 30% anual en los próximos 3 años para lograr una ocupación del 60% en el 2020.
- II. Articular y documentar el componente artístico con los estudios generales para fortalecer la integralidad de los talentos potenciales para la danza.
- III. Definir y difundir el portafolio artístico de la organización.
- IV. Desarrollar e implementar un proceso de gestión humana enfocado en el mejoramiento de los estándares de la organización en los próximos tres años.
- V. Garantizar las fuentes de financiación para inversión en infraestructura y compañías.

6.4 Política del Sistema de Gestión de Calidad

Km 4 vía Jamundí Callejón Pio XII
Telfax 555 3130 • 555 3764
Cali • Colombia

www.incolballet.com
incolballet@incolballet.com





El Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET se compromete a prestar servicios educativos y artísticos garantizando un alto nivel de formación y profesionalización integral de jóvenes talentos para la danza ampliando los espacios de sensibilidad social a través de la creación de obras artísticas de amplia difusión, contribuyendo así al desarrollo cultural de la región y del país mediante el mejoramiento continuo de sus procesos basados en la competencia de su talento humano y la gestión de los recursos necesarios para el cumplimiento de su misión.

6.5 Valores de INCOLBALLET

- **Honestidad:** Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las Personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Perseverancia:** Actúo con constancia para alcanzar los objetivos comunes de mi institución; No rindiéndome a las dificultades y apreciar los logros obtenidos.
- **Sentido de pertenencia:** Soy fiel a mi institución, valoro mi trabajo y compañeros, cuido y manejo un ambiente agradable para que mi institución esté en condiciones óptimas y nos pueda facilitar el logro de nuestras metas

7. Política institucional de transparencia y lucha contra la corrupción del Instituto Colombiano Clásico de Ballet Clásico INCOLBALLET

INCOLBALLET como entidad descentralizada de la Gobernación del Valle del Cauca comprometida con el desarrollo artístico y cultural del departamento y del país mediante

procesos de formación artística, se compromete con el direccionamiento de acciones encaminadas a prevenir y eliminar actos de corrupción para lo cual ha propuesto:

- Difusión amplia entre la comunidad en general, las características principales de los programas de formación y agenda artística de la entidad.
- Motivar a los ciudadanos interesados, a utilizar la página web www.incolballet.com como medio de consulta formal.
- Nuevos mecanismos para la compra de boletería que eliminen el manejo de dinero en efectivo.
- Promover jornadas de formación sobre gestión del riesgo al personal de la entidad.
- Participar en las estrategias de transparencia y lucha contra la corrupción realizadas por la autoridad a nivel departamental y nacional.
- Identificación de los posibles riesgos de corrupción.
- Análisis de causas de los posibles riesgos de corrupción y establecimiento de controles preventivos.
- Seguimiento y atención oportuna a las peticiones, quejas y reclamos presentados por los grupos de interés, a través del proceso de control interno.

8. Medidas para conflicto de intereses

A fin de evitar los conflictos de intereses que se pueden presentar en los diferentes procesos del Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET y los funcionarios que los representan se han adoptado los siguientes lineamientos:

- Todos los funcionarios de la entidad tienen la responsabilidad de reportar cualquier acto de corrupción o irregularidad que afecte el adecuado cumplimiento de la misión institucional y los recursos de la entidad.
- Ningún funcionario debe intervenir en la prestación de un servicio de realización de un trámite a cambio de beneficios para sí mismo o un tercero.
- La información custodiada por los funcionarios de la entidad debe ser utilizada para el cumplimiento de los objetivos institucionales y no debe ser manipulada para beneficio propio o de un tercero.
- No se autoriza la realización de actividades políticas mediante la prestación de servicios de la entidad.
- Ningún funcionario debe abusar de su posición ejercida en la entidad, a fin de obtener beneficios personales o promoverlos para un tercero.
- El personal de la entidad deberá actualizar cada año la presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios mientras subsista la calidad de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 2013 de diciembre 30 de 2019.



9. Componentes del plan anticorrupción y de servicio al ciudadano

El plan anticorrupción y de servicio al ciudadano del Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET está conformado por los siguientes componentes:

9.1 Gestión del riesgo de corrupción

En la política de gestión del riesgo del Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET se contempla el riesgo de corrupción como el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

La política establecida aplica a para todos los procesos de INCOLBALLET, estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, tanto para su sede central como para la sede Cañasgordas.

Para la identificación y descripción de los riesgos de corrupción es necesario tener en cuenta los componentes de su definición: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

Para la identificación y análisis de los riesgos en los procesos, se debe tener en cuenta el contexto externo asociado al objetivo del proceso y el contexto asociado a las actividades del proceso, esta identificación estará apoyada en los líderes de los procesos.

Los riesgos de corrupción se gestionan a través de los lineamientos establecidos por la Ley 1474 de 2011 y el Documento Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Para analizar la probabilidad los riesgos de corrupción se deben aplicar los criterios definidos en el documento de gestión del riesgo del Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET.

Para el análisis de los riesgos de corrupción se analizará de acuerdo a 5 niveles de probabilidad y 3 niveles de impacto, por cuanto lesiona la imagen, la credibilidad, la transparencia y la probidad de las entidades y del Estado, afectando los recursos públicos, la confianza y el cumplimiento de las funciones de la administración.

El monitoreo de los riesgos de corrupción se realiza cada cuatro meses así: abril 30, agosto 31 y diciembre 31.

El funcionario encargado de las actividades de planeación hará el seguimiento correspondiente al mapa de riesgos de corrupción.

Los roles y responsabilidades en la gestión del riesgo de los riesgos de corrupción es de carácter participativo con los líderes de procesos, en el cual se determinaron los siguientes:

Línea de Defensa estratégica - Dirección general:

- Establecer los lineamientos a todos los procesos de la entidad para la identificación y eliminación de los riesgos de corrupción.
- Revisar el cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos de manera periódica y evaluar su impacto.
- Apoyar a los líderes de los procesos en las actividades que se realicen a fin de combatir los riesgos de corrupción.
- Prestar asesoría a los procesos en la identificación de los riesgos de corrupción así como las acciones de contingencia que se requieran.

Primera línea de defensa - Líderes de Proceso.

- Cumplir con los lineamientos establecidos por la dirección general a fin de combatir los riesgos de corrupción.
- Identificar los posibles riesgos de corrupción presentes en los procesos en los cuales interviene.
- Participar en el seguimiento de los riesgos a través del mapa riesgos de corrupción.
- Llevar a cabo las acciones asociadas a los controles establecidos para cada uno de los riesgos identificados en su proceso de acuerdo a la periodicidad establecida.
- Durante la aplicación de las acciones de seguimiento cada líder de proceso debe mantener la traza o documentación respectivas de todas las actividades realizadas.
- Realizar de forma permanente el seguimiento a los controles establecidos para cada riesgo de corrupción identificado.

Segunda línea de defensa – Líder de planeación

- Orientar a los líderes de los procesos para la identificación de los riesgos de corrupción.
- Consolidar el mapa de riesgos de corrupción y publicarlo a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.

Tercera línea - Asesora de Control Interno.

- Verificar y analizar la idoneidad de los controles establecidos en los procesos, determinando si son o no adecuados para combatir los riesgos de corrupción.
- Realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción tres (3) veces al año: 30 de abril, 31 de agosto, 31 de diciembre. La publicación del seguimiento en cada periodo se realiza dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.

9.2. Racionalización de trámites

La entidad ha identificado un trámite relacionado con el proceso de formación, el cual corresponde al procedimiento de admisiones; ha sido registrado en el SUIT y anualmente se actualiza para cada año lectivo y no tiene costo para el solicitante.

En el marco de los lineamientos establecidos para facilitar el trámite al ciudadano, el Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET ha propuesto:

- Revisión del procedimiento para reducir el trámite incluyendo el uso de medios electrónicos.
- Ofrecimiento de mayor información al padre de familia y al estudiante interesado en el proceso sobre requisitos, condiciones y etapas de manera que las razones de la no admisión sean comprendidas, teniendo en cuentas las quejas y reclamos presentados en vigencias anteriores.
- Eliminación de la solicitud de certificado de convivencia para el primer paso del trámite, sólo se pedirá a los alumnos admitidos.
- Implementación de formulario de inscripción virtual.

9.3 Rendición de cuentas

La rendición pública de cuentas está dirigida a: comunidad en general, estudiantes, padres de familia y docentes de la escuela INCOLBALLET, entidades públicas, empresas privadas, corporaciones públicas de elección popular, medios de comunicación, funcionarios de INCOLBALLET y demás personas interesadas en los temas de INCOLBALLET.

La entidad determinó las siguientes estrategias de rendición de cuentas que permita a los interesados conocer los resultados de la gestión realizada de forma permanente:

- Publicación de los estados financieros en la página web y en la cartelera institucional de la entidad.
- Publicación en la página web institucional del presupuesto y su ejecución, plan de acción, plan de compras y proyectos de inversión.

- Publicación en la página web de los indicadores de gestión, sus resultados y evaluación semestral.
- Publicación en la página web de resultados del procedimiento de admisiones para los programas de educación en danza.
- Publicación en la página web de los informes del proceso de Control Interno.
- Publicación en la página web del Informe de Gestión Anual.
- Publicación en la página web de la gestión contractual.
- Publicación en el blog de padres los informes de cumplimiento del cronograma escolar y resultados escolares que permitan la interacción, diálogo y participación en las decisiones que les afectan directamente.

Adicionalmente la entidad realiza un evento central de rendición de cuentas en el que se busca que todos los grupos de interés conozcan la gestión realizada por la entidad; se realiza la identificación de los grupos de interés a través de los siguientes mecanismos:

- Peticiones, quejas y reclamos
- Alianzas con entidades públicas
- Blog de padres de familia
- Ventanilla única
- Solicitudes de prestación de servicios (funciones artísticas, formación artística, educación formal)

El proceso de comunicaciones de INCOLBALLET definirá el plan de medios para la difusión del evento central de rendición de cuentas empleando los siguientes canales de comunicación:

- Cartelera institucional
- Página web
- Red Social – Facebook
- Blog de padres
- Boletín institucional
- Bases de datos de INCOLBALLET

El proceso de comunicaciones facilitará a la comunidad en general la participación en el evento central de rendición de cuentas a través de la transmisión en vivo por medio de la página web de la entidad y/o redes sociales.

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET recibirá en las actividades de rendición de cuentas las consultas de información realizadas por los grupos de interés en formato establecido por la entidad, correo electrónico institucional y página web. El proceso de control de interno realizará el trámite que corresponda para que los funcionarios competentes den respuesta oportuna a las solicitudes..



La entidad realiza la evaluación de la calidad del evento de rendición de cuentas, la claridad de la información, entre otros aspectos, a través de un instrumento (encuesta) que diligencian los grupos de interés que participaron del evento.

Además de las actividades y estrategias ya mencionadas, la entidad participa de las ferias de transparencia realizadas por Gobernación del Valle del Cauca, a fin de fortalecer la participación de la ciudadanía en los ejercicios de rendición de cuentas.

9.4 Atención al ciudadano

De acuerdo a los procesos del Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET están definidos los siguientes servicios de atención al ciudadano:

- Certificados de Estudio
- Funciones Artísticas de la Compañía Colombiana de Ballet
- Funciones Artísticas de la Compañía Colombiana de Danza Contemporánea
- Funciones Artísticas de la Escuela INCOLBALLET

El único trámite definido es el relacionado con el procedimiento de admisiones el cual está formalmente implementado.

Los canales de atención establecidos por el Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET se describen a continuación:

- **Atención personal:** La atención se brinda a través de los funcionarios que intervienen en el proceso objeto de la consulta en la sede central de la entidad ubicada en el Km 4 vía Jamundí Callejón Pio XII o en su defecto la sede cañasgordas ubicada en la carrera 102 # 21-75.
Horario: lunes a viernes 8:00am – 12:00pm, 1:30pm – 4:30pm
- **Radicación de correspondencia:** Se realiza a través de la ventanilla única de la sede central ubicada en el Km 4 vía Jamundí Callejón Pio XII.
Horario: lunes a viernes 8:00am – 12:00pm, 1:30pm – 4:30pm
- **Contacto telefónico:** (2) 5553130 a través de esta línea telefónica se brinda información acerca de los trámites y servicios ofertados en la entidad.
Horario: lunes a viernes 8:00am – 12:30pm, 1:30pm – 4:30pm
- **Contacto Virtual:** página web www.incolballet.com y correo institucional incolballet@incolballet.com disponibles las 24 horas para recibir solicitudes, cuya contestación se realizará en días hábiles en el horario 8:00am – 12:30pm, 1:30pm – 4:30pm.



9.5 Transparencia y acceso a la información

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOBALLET además de los canales mencionados anteriormente, dispone de los siguientes medios a fin de facilitar la información al ciudadano:

<https://www.facebook.com/incolballet> (@incolballet)

<https://twitter.com/incolballet> (@incolballet)

https://www.instagram.com/incolballet_oficial/ (incolballet_oficial)

Transparencia pasiva: los ciudadanos pueden manifestar sus peticiones, quejas o reclamos a través del formato para tal fin disponible de manera permanente en la página web www.incolballet.com, en este sentido el proceso de control interno de la entidad hace el seguimiento pertinente para dar respuesta a la ciudadanía de forma oportuna.

El seguimiento realizado por el proceso de control interno acerca de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, y demás informes inherentes al control de la entidad, son publicados periódicamente en la página web institucional.

Adicionalmente con el ánimo de dar cumplimiento a Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional" a partir de la vigencia 2018 toda la información inherente al cumplimiento de la misión del Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOBALLET puede ser consultada a través de la página web www.incolballet.com link transparencia.

Proyectó y elaboró: Diana Alejandra Hernández – Planeación
Revisó: Beatriz Delgado Mottoa - Dirección Administrativa y Financiera
Aprobó: Edid Consuelo Bravo Pérez – Directora General

Km 4 vía Jamundí Callejón Pio XII
Telfax 555 3130 • 555 3764
Cali • Colombia

www.incolballet.com
incolballet@incolballet.com



10. Anexo - Plan por componentes

GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Actividad	Producto	Responsable	Fecha Límite
Identificación y valoración de riesgos	Riesgos identificados y valorados	Líder de los procesos	24-ene-20
Elaboración de la Matriz de Riesgos de Corrupción	Matriz de riesgos de corrupción elaborada	Líder de planeación	31-ene-20
Socialización y publicación del mapa de riesgos de corrupción	Mapa de riesgos de corrupción socializada y publicada en la página web de la entidad	Sistemas	31-ene-20
Primer monitoreo del mapa de riesgos de corrupción	Mapa de riesgos de corrupción con primer monitoreo	Líder de planeación	30-abr-20
Primer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	Primer informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	Asesor de control interno	5-may-20
Publicación del Primer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	Primer informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción publicado	Sistemas	5-may-20
Segundo monitoreo del mapa de riesgos de corrupción	Mapa de riesgos de corrupción con segundo monitoreo	Líder de planeación	31-ago-20
Segundo seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	Segundo informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	Asesor de control interno	4-sep-20
Publicación del Segundo seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	Segundo informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción publicado	Sistemas	4-sep-20
Tercer monitoreo del mapa de riesgos de corrupción	Mapa de riesgos de corrupción con tercer monitoreo	Líder de planeación	30-dic-20
Tercer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	Tercer informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	Asesor de control interno	5-ene-21
Publicación del Tercer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	Tercer informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción publicado	Sistemas	5-ene-21

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Actividad	Producto	Responsable	Fecha
Publicación y envío del formulario de inscripción de estudiantes	Formulario publicado en página web	Secretaría Académica Registro Académico	30-ago-20
Publicación y envío de Formato de solicitud de certificados y estudios	Formato publicado en página web	Secretaría Académica Registro Académico	30-jun-20
Atención a solicitudes de procedimientos administrativos (Certificaciones y otros documentos).	Correo electrónico publicado en página web y habilitado para recepción de solicitudes.	Secretaria administrativa	02-ene-2020 31-dic-2020
Recepción de PQS a través de la página web	Formato habilitado en página web	Control Interno Sistemas	02-ene-2020 31-dic-2020

RENDICIÓN DE CUENTAS

Actividad	Producto	Responsable	Fecha
Publicar los estados financieros en la página web y en la cartelera institucional de la entidad	Estados financieros publicados en cartelera institucional y página web.	Contabilidad Sistemas	30-ene-20
Realizar audiencia pública de rendición de cuentas y publicación de informe en página web	Audiencia pública realizada e informe publicado en página web.	Planeación Control Interno Sistemas	30-ene-2020 30-ene-2021
Publicación en la página web institucional del presupuesto y su ejecución, plan de acción, plan de compras y proyectos de inversión	Ejecución presupuestal, plan de acción, plan de compras y proyectos de inversión publicados en página web.	Presupuesto Planeación Sistemas	10-ene-2020 10-may-2020 10-sep-2020
Publicación en la página web del Informe de Gestión.	Informe de Gestión publicado en página web.	Planeación Sistemas	15-jul-2020 15-ene-2021
Publicación en la página web de resultados del procedimiento de admisiones para los programas de educación en danza.	Lista de estudiantes admitidos para la vigencia 2021.	Formación Sistemas	20-dic-20
Publicación en la página web de los informes del proceso de Control Interno.	Informes de control interno publicados en página web	Control Interno Sistemas	5-mar-2020 5-jul-2020 5-nov-2020
Publicación en la página web de la gestión contractual.	Relación de contratos publicada en página web	Jurídico Sistemas	15-ene-2020 15-jul-2020
Publicación en el blog de padres los informes de cumplimiento del cronograma escolar y resultados escolares que permitan la interacción, diálogo y participación en las decisiones que les afectan directamente.	Cronograma escolar e informes de actividades publicados	Formación Sistemas	02-ene-2020 20-dic-2020

ATENCIÓN AL CIUDADANO

Actividad	Producto	Responsable	Fecha
Recepción de PQS a través de la página web	Formato habilitado en página web	Control Interno Sistemas	02-ene-2020 31-dic-2020
Atención presencial a los ciudadanos	Horario definido: Lunes a Jueves 8:00am a 12:00pm y 1:30pm a 4:30pm. Viernes 8:00am a 12:00pm y 1:30pm a 4:00pm Km.4 Vía Jamundí Callejón Pio XII	Registro Académico Secretaría Académica Oficina Administrativa Ventanilla Única	02-ene-2020 31-dic-2020
Radicación correspondencia	Atención en ventanilla única de la entidad. Km 4 vía Jamundí Callejón Pio XII. Horario: Lunes a Jueves 8:00am a 12:00pm y 1:30pm a 4:30pm. Viernes 8:00am a 12:00pm y 1:30pm a 4:00pm	Ventanilla Única	02-ene-2020 31-dic-2020
Atención telefónica al ciudadano	Línea (2) 5553130. Horario: Lunes a Jueves 8:00am a 12:00pm y 1:30pm a 4:30pm. Viernes 8:00am a 12:00pm y 1:30pm a 4:00pm	Registro Académico Secretaría Académica Oficina Administrativa Ventanilla Única	02-ene-2020 31-dic-2020
Atención virtual al ciudadano	página web www.incolballet.com y correo institucional incolballet@incolballet.com disponibles las 24 horas para recibir solicitudes, cuya contestación se realizará en días hábiles en el horario: Lunes a Jueves 8:00am a 12:00pm y 1:30pm a 4:30pm. Viernes 8:00am a 12:00pm y 1:30pm a 4:00pm	Secretaria Ejecutiva Sistemas	02-ene-2020 31-dic-2020
Publicación y envío del formulario de inscripción de estudiantes	Formulario publicado en página web	Secretaría Académica Registro Académico	30-ago-20
Publicación y envío de Formato de solicitud de certificados y estudios	Formato publicado en página web	Secretaría Académica Registro Académico	30-jun-20
Atenciones de solicitudes a procedimientos administrativos (ej: certificaciones y demás documento etc.	Correo electrónico publicado en página web y habilitado para recepción de solicitudes.	Secretaria administrativa	02-ene-2020 31-dic-2020

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Actividad	Producto	Responsable	Fecha
Actualización de datos abiertos	Datos abiertos actualizados y publicados en página web	Formación Sistemas	20-jun-2020 20-dic-2020
Publicación de Informe de PQS en página web	Informe PQS publicado en página web.	Control Interno Sistemas	10-jul-2020 10-ene-2021
Actualización de la información publicada en el link de transparencia e información de la página web en general	Página web actualizada y disponible	Líderes de proceso Sistemas	02-ene-2020 31-dic-2020
Atención permanente en la oficina de gestión documental para consulta de información	Horario definido: Lunes a Jueves 8:00am a 12:00pm y 1:30pm a 4:30pm. Viernes 8:00am a 12:00pm y 1:30pm a 4:00pm Km.4 Vía Jamundí Callejón Pio XII	Gestión documental	02-ene-2020 31-dic-2020

Proyectó y elaboró: Diana Alejandra Hernández – Planeación
Revisó: Beatriz Delgado Mottoa - Dirección Administrativa y Financiera
Aprobó: Edid Consuelo Bravo Pérez – Directora General